

Relacion de la Antiguiedad, y Servicios q. Yo D.<sup>o</sup> Juan de la Roza, Ministro Principal Comador por su Magestad de las Reales Casas de la Ciudad de Guama, Virreynato del Peru, tengo hechas hasta esta fecha con expresion de Supleos y Destinos a Saver

1799

Años. Meses. Dias

	Años.	Meses.	Dias
Comence a servir al Soberano (que Dios conserve) en 1. <sup>o</sup> de Enero de 1754 en el Departamento de Cartagena de Levante con el Supleo de Chupadante Ynterino de Concalor Provincial de artilleria de las Reynas de Valencia, y Mallorca, el q. exerci hasta 1. <sup>o</sup> de Agosto de 1759, que este destino se traslado en virtud de R. <sup>o</sup> orden a la Ciudad Capital de Valencia	2	1	#
En el mismo dia 1. <sup>o</sup> de Agosto mencionado continúe el Servicio con Plaza de oficial ceterario en la Contaduria Gral. y Arsenales de Marina de dicho Departamento hasta 1. <sup>o</sup> de Noviembre de 1764	8	3	#
En este propio dia fui promovido por Real Cédula al Supleo de oficial de Contaduria Gral. y artilleria de las Citadas Arsenales con el que servi hasta 30. de Diciembre de 1768	1	2	#
Con esta fecha fui ascendido por R. <sup>o</sup> Cédula a el Supleo de Escasore de Jarcia de la R. <sup>o</sup> Armada en el que servi hasta 28. de Septiembre de 1772	3	8	29
Conta de este propio dia fui Promovido al de Contador de Navio de la misma Real Armada, en el q. servi hasta fin de Mayo de 1781	8	5	22
Que me traslade desde la Concepcion de Chile donde me hallaba Sirviendo dicho Supleo de Contador de Navio en el nombrado Santiago de America, Comandante de la Esquadra del Sur, a servir el Supleo de mismo oficial R. <sup>o</sup> Tesorero de las Casas de Guerra, por Real Cédula dada en Madrid a 7. de Julio de 1780, donde permaneci hasta 16. de Mayo de 1785	4	5	15
En este propio dia por nombramiento del Señor D. <sup>o</sup> Jorge Escovedo, Vicario General de estas Reynas, me traslade a servir el Supleo de Contador General de Arzobispos, y Ministro Principal de la Intendencia de la Prov. <sup>a</sup> de Guancavelica, cuyo Supleo aprovo su Magestad por R. <sup>o</sup> Cédula dada en el Cusco a 14. de Marzo de 1784, el que desempeñe hasta 1. <sup>o</sup> de Abril de 1789	3	4	15
Que habiendo enfermado gravemente en dicha Villa por lo adverso del temperamento a mi Complexion, y hecholo constar a su Magestad, me concedio su Soberana Clemencia pasar a la Capital de Lima a establecerme, p. <sup>o</sup> R. <sup>o</sup> orden expedida en S. <sup>o</sup> Lorenzo a 1. <sup>o</sup> de Noviembre de 1788, y que se me colocase nuevamente p. <sup>o</sup> el Sr. D. <sup>o</sup> Virrey en Supleo Correspondiente a 30. años de Buena Servicios, que en la misma orden me declara la Real Piedad, y habiendome destinado su Saca. a ejercer la Administracion General de R. <sup>o</sup> Rentas Unidas			

CO-MI  
CAV: 18  
DIX: 1192  
FOL: 2  
1798



Misc. 1192



de la Intendencia de Guayaquil el Soberano me traslado, despues à  
el Ministro Principal Comandante de las Armas de la misma Ciudad  
de Guayaquil en cuyo Destino permanencia, y han corrido desde el  
predho. dia 1.<sup>o</sup> de abril de 1789 hasta hoy dia de la fha. ....

9.	5.	#	
tiempo de Servicios	45.	8.	#

Como queda relacionado he servido à su Magestad 45. años 8 meses, con los simples y  
Destinos que deso relacionados y justifican, los Documentos originales que se hallan en mi poder  
à q. me me refiero. Puerto de Matagorda distante once leguas de la predha. Ciudad de Guayaquil à  
31. del mes de Agosto de 1798. = Juan de la Cruz =

## Advertencias

Que en el Ministerio de Marina serví el tiempo que queda expresado en los Departamentos de Carrage-  
na de Levante y Cadix, en sus Comandurías de Orán. y Cádiz, habiendo hecho muchas Campa-  
ñas al Corso, contra etrigelinos y otras Navegaciones, en las Esquadras de Indias, Fragatas,  
y Navios, y cobrado sus respectivas Cuentas, que llevè con el mayor zelo, aplicacion, y exacci-  
on, sin que de su Liquidacion, en las mencionadas Comandurías de Orán. de dichos Departamentos  
me hubiere jamas resultado alcance alguno.

Que hallandome sirviendo como queda dho. el Empleo de Comandante de Orán en el Puerto de la Concep-  
cion de Chile, hice el viage á mi casa en Barco particular hasta el del Callao.

Que hallandome sirviendo en el N.<sup>o</sup> de Lima, seguí el viage por tierra hasta la Ciudad  
de Obispo distancia de 100. leguas; en cuyo viage sufrí muchas incomodidades, gastos, y  
cuarentena dia la enfermedad de Fiebre.

Que para trasladarme à servir el Empleo de Comandante General de Obispo. hice el viage desde  
Obispo à Lima, y desde esta Capital de 12 leguas a la villa de Huancavelica, en q. con-  
viene muchas expensas con motivo de los preciosos gastos para transportarme.

Que con motivo de haver enfermado gravemente en dicha villa, y concedidome su Mage-  
stad volver à Lima à curarme, me agravè con la intemperie, y malos Caminos del  
viage, y cose por consecuencia me incurriò muchos gastos.

Que sin embargo de todos estos padecimientos me deviniò muy debilmente el sermo. Señor  
Virrey Sr. D.<sup>o</sup> Francisco Gil de Lemus ala Administracion General de Guayaquil  
siendo su Temperamento, como se lo representa, y no fui atendido, adverso á mi Sa-  
lud, y el mismo de Huancavelica, por la rigurosa sequedad de sus ayres, y con esta  
determinacion se me acrecentaron, mas y mas; pue desde Junio del año. ultimo  
de 1797 me hallò incapacitado de poder desempeñar, y atender como debeo la  
obligacion de mi actual Empleo de Comandante de las mencionadas Ca-  
sas, por la continuacion de los malos padecimientos; de forma q. en el dia  
de hoy en el Compañia estado de verme casi baldado de las Piernas, y Brazos, y  
perdida enteramente la vista del ojo izquierdo, cuyos males justifican la Certifi-  
cacion del M.<sup>o</sup> Medico que me asiste: Fecha ut Supra = Cruz =

Certificaz

Yo D.<sup>o</sup> D.<sup>o</sup> de Landaburi Profesor Publico de la facultad Cirujica Latina, y esta-  
ento aprobado en ella por el Real Proto Medico de estas Reinas del Peru D.<sup>o</sup> Examinador  
de Cirugia y de mas otras Subalternas, Vicinador p.<sup>o</sup> dho. N.<sup>o</sup> Proto Medico del Deparram.



de la Intendencia de Guamanga, Cristiano de Tropa de Milicias Provinciales Urbanas del Regim<sup>to</sup>  
de Infanteria de este Partido de Guamanga, y existente en su Real Hospital 2

Certifico en quanto puedo, y me es permitido por d<sup>no</sup>: Que habiendo pasado à este Pueblo de Guamanga el Sr<sup>o</sup> Contador, y Administrador Pral. de las R.<sup>as</sup> Casas de la Ciudad de Guamanga D.<sup>o</sup> Juan de la Roca, à meditar de un Reumatismo Cronico, ò afecion Vaporosa; cuya Causa se atribuye à un particular encogimiento, Resecacion, ò arrugacion del genero Nervoso, Muscular, y Membranoso segun los Sintomas de dolores en las articulaciones de Estomas, y Pies (como lo certifique à hora tres meses, poco mas ò menos) se le administraron por mi los Remedios convenientes; y conseguido se aliviase aunque no del todo, le acometio una grave Erisipela en la Cabeza, Cara, y Brazos, la q. se corrigio despues de muy dilatados dias, con los Apocitos del Bebero Mineral, Sangrias, y ditugentes que la Facultad previene. Y como aun este Temperamento, sin embargo de ser veniguo respecto del de Guamanga; y no fue suficiente para que combaliese de semejante afecion; determinè se llevarle al de Mayac, por semejarse a el de la Costa. En este se mantiene hoy con mas alivio; pero no sin las Reliquias de la dicha afecion. Por lo que conviene à mi ver se retire luego que cobre algunas fuerzas à lugar donde hayan ayres de Mar, y por conseqüente se abstenca de todo lo que es maneso de Capales y Cuentas, pues para su accidente en la Edad que demuestra con la Carason que le acompaña en la Cabeza, y ojos, faltandole la vista del izquierdo, es muy Movivo, y arriesgado este exercicio, como peligrava su vida en la Sierra, y principalmente en Guamanga por su exuvia sequedad, e incomprehensible intemperie, causa de los padecimientos de muchos de sus abitantes. Y por que asi lo Siento, y es mi parecer, Aplico esta à pedimento de dicho Señor para los fines que le convengan. Guamanga y Sept.<sup>o</sup> diez de mil Setecientos noventa y ocho = Eugenio Landaburu =

Buenaventura Guillen Escribano Publico de este Partido de Guamanga =

Certifico en quanto puedo que haya lugar que D.<sup>o</sup> Eugenio Landaburu f. quien va firmada la Certificacion que antecede à tal Profesor de Cirugia, y Medicina, como en dicha Certificacion se expresa, y q. a todas las diligencias dadas sobre el particular y demas anexas con Ministerio se le da, y ha dado, entera fee, y credito en Juicio y fuera de el. Y para que conste donde y ante quien convenga, y sobre los efectos que a lugar haya de pedimento de parte Doy la presente en este Pueblo de Guamanga en diez dias del mes de Septiembre año de mil Setecientos noventa, y ocho = Buenaventura Guillen Escribano Publico =

Señor.

D.<sup>o</sup> Juan de la Roca, Ministro Pral. Contador de las R.<sup>as</sup> Casas de la Ciudad de Guamanga, Virreynato del Peru, postrado humildemente a los R.<sup>os</sup> Pies de V.M. dice; Que Sirve quarenta y un años y ocho meses à V.M. desde 1.<sup>o</sup> de Enero de 1751. con los Impresos y ducados, que manifiesta la Relacion que acompaña. Que padece diversas y graves Infirmidades desde Julio del año ultimo de 1791. que permanecen, como lo acredita la adjuvta Certificacion del medico que actualmente le assiste, y hallandose inhabil, como de ella aparece, para el desempeño del maneso de los Reales intereses, obligaciones de su Impreso, y continuar en el, Suplica humilde y Rendidamente à V.M. que en consideracion à su dilatado Servicio, y gran



padecimientos de Salud, que Sufre, se digna Concederle la Jubilacion con los dos  
Tercios del Sueldo que goza, o con aquella parte q. fuere del agrado y Real Clemencia  
de vuestra Magestad. Pueblo de Mayagüez, distante 11. Leguas de Guamanga a once  
de Septiembre de 1798 años = Señor = Juan de la Aza

Dirijo a Vd. un Memorial p.<sup>a</sup> su Magestad por Triplicado, la Relacion de mi antigüe-  
dad, y Servicios, y Certificacion del medico, que me es medicina; Cuyos Documentos Certifica  
en Vd. por ellos de la Solicitud en orden a mi Jubilacion, le Suplico humildemente se sirva  
pasarlos, en el proximo Correo, ala Superioridad del Reino. Señor Virrey, con el Informe  
que la Merced de Vd. Concepion de razon, y Justicia p.<sup>a</sup> q. su Laxa. en apoyo de ella, se digna  
tratarlos ala Real Piedad del Monarca = Dios Laxa. a Vd. m. años Pueblo  
de Mayagüez a 11. de Septiembre de 1798. = Juan de la Aza = Señor Gov.<sup>or</sup> Ynterino  
D.<sup>o</sup> Jose Menendez Licalada